



Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METILICO

N° 15-AM-0000029-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

ORGINOR NATURAL S.A.	RUC N° 20458534382
-----------------------------	---------------------------

Domicilio Legal

AV. LOS PLATINOS N° 229, URB. INDUSTRIAL INFANTAS - LOS OLIVOS – LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

5280896 / 5111919	orginor@infonegocio.net.pe ; oramirez@orginornatural.com
--------------------------	---

Actividades con Alcohol Metílico

UTILIZACIÓN

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

CASTILLO CORNEJO ALBERTO AURELIO	D.N.I. N° 08195231
POLLAK FARKAS ORIT JAYA SARAH	D.N.I. N° 40215075
SILVA RIVERA CARLOMAGNO	D.N.I. N° 06253959

Fecha de Inscripción

09-05-2017

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 31 de julio del 2020.



Firmado digitalmente por:
PACHECO AUZEJO Mariela
FAU 20504794637 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/08/2020 09:40:42-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC